

## DECRETO 1419 DE 2007

(abril 26)

por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior a la Directora General del Fondo Nacional de Estupefacientes y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 189, numeral 13 de la [Constitución Política](#), los artículos 34 y 96 del Decreto 1950 de 1973, este último modificado por el artículo 1° del Decreto 2197 de 1996, y

### CONSIDERANDO:

Que el doctor José Nicolás Rivas Zubiría, Director de Asuntos Políticos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, informa a la doctora Alba Rocío Rueda Gómez, Directora General del Fondo Nacional de Estupefacientes, sobre el 41° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Cicad, a realizarse en Washington, Estados Unidos, del 2 al 4 de mayo de 2007;

Que mediante Oficio número 1305 del 13 de abril de 2007, la doctora Alba Rocío Rueda Gómez, Directora General del Fondo Nacional de Estupefacientes, solicita autorización para participar en el período de sesiones;

Que el Fondo Nacional de Estupefacientes financiará los viáticos mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 61 de 2007/04/13 y a través del contrato suscrito con Mayatur, sufragará los tiquetes aéreos;

Que es importante para el país y específicamente para el Fondo Nacional de Estupefacientes, la asistencia de la doctora Alba Rocío Rueda Gómez, Directora General, en

este evento, toda vez que además de abordar temas relacionados con la reducción a la oferta y medidas de control, venta de drogas vía internet, lucha contra los precursores químicos y los productos farmacéuticos en las Américas, los representantes de la Comisión Europea y de la Cicad presentarán el proyecto “Para mejorar la calidad de los servicios de tratamiento y rehabilitación por medio del intercambio de experiencias entre ciudades de Europa, Latinoamérica y el Caribe”;

Que con base en lo anterior, el doctor Diego Palacio Betancourt, Ministro de la Protección Social, solicita autorización para que la doctora Alba Rocío Rueda Gómez, Directora General del Fondo Nacional de Estupefacientes, participe en el 41° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Cicad;

Que se hace necesario encargar a un funcionario de las funciones del Despacho del Ministro de la Protección Social, por el término que dure la ausencia del titular,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Alba Rocío Rueda Gómez, con cédula de ciudadanía número 63301463 de Bucaramanga, Directora General del Fondo Nacional de Estupefacientes, para que previo trámite de la correspondiente comisión, participe en el 41° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Cicad, a realizarse en Washington, Estados Unidos, del 2 al 4 de mayo de 2007. El Fondo Nacional de Estupefacientes financiará los viáticos que se generen mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 61 de 2007/04/13 y los tiquetes aéreos a través del contrato suscrito con Mayatur.

Artículo 2°. La comisión se concede incluyendo los días 1° y 5 de mayo de 2007, que corresponden a la ida y regreso, conforme con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 3°. La comisionada deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso un informe ejecutivo y general detallado sobre las actividades cumplidas en desarrollo de la comisión.

Artículo 4°. Encárguese al doctor Getulio Manuel Rubio Sánchez, Profesional Universitario del Fondo Nacional de Estupefacientes, de las funciones del Despacho de la Directora General del Fondo Nacional de Estupefacientes, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de abril de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.